

ACTA NÚMERO 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS POR LOTES (MATERIALES DE OBRA, JARDINERÍA, CARPINTERÍA, FERRETERÍA, PINTURA, ELECTRICIDAD Y REDES, LIMPIEZA Y SANITARIO, FONTANERÍA Y PAPELERÍA, NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA, CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: 7/2026

OBJETO: Contrato de adquisición de suministros por lotes (materiales de obra, jardinería, carpintería, ferretería, pintura, electricidad y redes, limpieza y sanitario, fontanería, papelería.

FECHA: 25 de junio de 2026

Reunida la Mesa de Contratación de referencia en la oficina de administración de la Cueva de Nerja y formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Jefe de Mantenimiento de la FPSCN M.R.L. (Presencial)
- Vocales: Responsable de Jardinería de la FPSCN C.M.N.A. (Presencial)
- Responsable de Administración de la FPSCN R.M.T.V. (Presencial)
- Interventor de la Entidad J.L.A.T. (Llamada Video Móvil)
- Director del Museo de la Cueva de Nerja J.B.S.E. (Presencial)
-
- Secretaria:
- Administrativa de la FPSCN M.E.G.M. con voz, pero sin voto (Presencial)

1. OBJETO DE LA SESIÓN

Proceder a la revisión de la documentación requerida en relación al Archivo Electrónico nº 1 "Documentación Administrativa" de los licitadores presentados en el expediente 7/2025, conforme a la cláusulas 11 a 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Los licitadores a los que se les ha requerido documentación son los siguientes:

- | | |
|---|---|
| 1. Cañamares Pinturas S.L.U. (B44798270) | Lote 5 Pintura |
| 2. Ecobiot Sur S.L.U. (B90009440) | Lote 5 Pintura |
| 3. Eurotex TCH, S.A. (A41283920) | Lote 5 Pintura |
| 4. Ferretería Peralto S.L. (B93038602) | Lote 3 Carpintería de Madera
Lote 4 Ferretería
Lote 5 Pintura
Lote 6 Electricidad y Redes
Lote 8 Fontanería
Lote 9 Papelería |
| 5. Fernández Cantero Servicios Andaluces S.L. (B14986921) | Lote 9 Papelería |
| 6. Miguel Cáceres Pinturas S.L.U. (B90064387) | Lote 5 Pintura |
| 7. Suministros Electrónicos Coto S.L. (B41715210) | Lote 6 Electricidad y Redes |
| 8. Dia Cash S.L. (B18283036) | Lote 9 Papelería |

El presidente manifiesta que el **plazo para presentación de la documentación a subsanar finalizó el 24/04/2026 a las 23:59 horas**, habiendo presentado documentación a subsanar dentro del plazo establecido:

- | | |
|---|-----------------------------|
| 1.-Cañamares Pinturas S.L.U. (B44798270) | Lote 5 Pintura |
| 2.-Ecobiot Sur S.L.U. (B90009440) | Lote 5 Pintura |
| 3.-Eurotex TCH, S.A. (A41283920) | Lote 5 Pintura |
| 4.-Fernández Cantero Servicios Andaluces S.L. (B14986921) | Lote 9 Papelería |
| 5.-Miguel Cáceres Pinturas S.L.U. (B90064387) | Lote 5 Pintura |
| 6.-Suministros Electrónicos Coto S.L. (B41715210) | Lote 6 Electricidad y Redes |
| 7.-Dia Cash S.L. (B18283036) | Lote 9 Papelería |

No presentando ninguna documentación el siguiente:

1.- Ferrería Peralto S.L. (B93038602)

Lote 3 Carpintería de Madera
Lote 4 Ferrería
Lote 5 Pintura
Lote 6 Electricidad y Redes
Lote 8 Fontanería
Lote 9 Papelería

Se inicia la revisión de la documentación a las 10:33 horas.

2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR LO REQUERIDO TRAS ACTA NÚMERO 1

La Mesa analiza la documentación aportada por cada empresa conforme al PCAP y determina lo siguiente:

2.1. CAÑAMARES PINTURAS S.L.U.

Tras una segunda revisión de toda la documentación aportada tanto en el Archivo electrónico nº 1 como en la documentación entregada para subsanar lo que se le ha requerido, la Mesa decide requerirle lo siguiente:

- Acreditar solvencia económica y financiera de los años 2022, 2023 Y 2024.
- Acreditar solvencia técnica o profesional de los años 2022, 2023 Y 2024.

De acuerdo con las cláusulas 11 a 17 del PCAP, son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para acreditar solvencia económica y financiera de los años 2022, 2023 y 2024 y solvencia técnica o profesional de los mismos años.

2.2. ECOBIOT SUR S.L.U.

Según comprobación, la empresa aporta la documentación requerida sin que se aprecien defectos y omisiones.

ACUERDO:

Declarar admitida la oferta de Ecobiot Sur S.L.U. al cumplir los requisitos del Archivo electrónico nº 1.

2.3. EUROTEx TCH S.A.

Según comprobación, la empresa aporta la documentación requerida sin que se aprecien defectos y omisiones.

ACUERDO:

Declarar admitida la oferta de Eurotex TCH S.A. al cumplir los requisitos del Archivo electrónico nº 1.

2.4. FERRETERÍA PERALTO S.L.

Se le requiere la siguiente documentación para que la subsane presentándola en la Plataforma de Contratación del Sector Público con plazo hasta el 24-04-2026 a las 23:59 horas y no ha presentado ninguna documentación.

- Declaración Responsable (DEUC): no presentada.
- Solvencia técnica o profesional

La falta de subsanación en plazo dará lugar a su exclusión del procedimiento, en los términos del artículo 140 de la LCSP y a las cláusulas 11 a 17 del PACP.

ACUERDO:

Se excluye del procedimiento por la falta de subsanación en plazo, en los términos del artículo 140 de la LCSP y a las cláusulas 11 a 17 del PACP.

2.5. FERNÁNDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUCES S.L.

Tras una segunda revisión de toda la documentación aportada tanto en el Archivo electrónico nº 1 como en la documentación entregada para subsanar lo que se le ha requerido, la Mesa decide requerirle lo siguiente:

- Acreditar solvencia económica y financiera de los años 2022, 2023 Y 2024.

De acuerdo con las cláusulas 11 a 17 del PCAP, son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para acreditar solvencia económica y financiera de los años 2022, 2023 y 2024.

2.6. MIGUEL CÁCERES PINTURAS S.L.U.

Según comprobación, la empresa aporta la documentación requerida sin que se aprecien defectos y omisiones.

ACUERDO:

Declarar admitida la oferta de Miguel Cáceres Pinturas S.L.U. al cumplir los requisitos del Archivo electrónico nº 1.

2.7. SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L.

Según comprobación, la empresa aporta la documentación requerida sin que se aprecien defectos y omisiones.

ACUERDO:

Declarar admitida la oferta de Suministros Eléctricos Coto S.L. al cumplir los requisitos del Archivo electrónico nº 1.

2.8. DIA CASH S.L.

Según comprobación, la empresa aporta la documentación requerida sin que se aprecien defectos y omisiones.

ACUERDO:

Declarar admitida la oferta de Día Cash S.L. al cumplir los requisitos del Archivo electrónico nº 1.

No se presenta ninguna empresa a los lotes 1: Material de obras y 2: Material de Jardinería ya mencionados en el Acta nº 1 y quedan desiertos los lotes nº 3: Carpintería de Madera, y 8: Fontanería al excluir a la empresa Ferretería Peralto S.L. y no haberse presentado ningún otro licitador a los mismos.

3. PLAZO DE SUBSANACIÓN

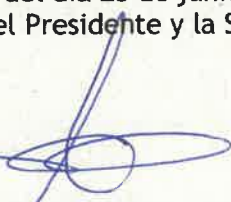
La Mesa acuerda conceder a los licitadores señalados un plazo de:

- ♦ Tres (3) días hábiles
- para subsanar los defectos u omisiones detectados en su documentación administrativa.

El plazo se contará desde el día siguiente a la publicación del requerimiento en el **Perfil del Contratante**.

4. CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día 25 de junio de 2026 a las 12:11 horas, redactándose la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria.



FUNDACIÓN
de Nerja

El Presidente de la Mesa de Contratación La Secretaria